



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 140

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-004-2024 DENOMINADA "COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA AÑO 2024" y DOCUMENTO DE INVITACIÓN	8:20 a.m.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	8:30 a.m.
5. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE A LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) 2024, PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8:40 a.m.
6. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024.	8:50 a.m.
7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	9:00 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento treinta y nueve para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



### 3. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-004-2024 DENOMINADA “COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA AÑO 2024” y DOCUMENTO DE INVITACIÓN.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que mediante la solicitud de compra número GA-USG-SDC11-031-2024 y memorándum GA-USG-M01-101-2024, suscritos por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, en calidad de unidad solicitante, con la autorización del licenciado Wilfredo Argueta Cazares, se requirió la “Compra de vehículos tipo pick up doble cabina año 2024”, dicha adquisición se encuentra debidamente incorporada en la Planificación Anual de Compras 2024.

La referida contratación permitirá reforzar la flota actual para garantizar la operatividad en las actividades programadas de sedes administrativas y Plantel San Marcos, con el fin de dar cumplimiento al objetivo institucional de forma eficiente, siendo necesaria la adquisición de vehículos nuevos para cobertura a los servicios de salud, por ser el medio de transporte para el personal en jornadas médicas, personal de mantenimiento, personal administrativo y suministros en las diferentes unidades de salud a nivel nacional, lo anterior considerando también la necesidad de disminuir el riesgo de no cumplir con las misiones de transporte solicitadas, y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), se promovió el proceso de Licitación Competitiva No. LC-018-2024, denominada “**COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA AÑO 2024**”, para lo cual se realizó la respectiva convocatoria con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, a través de Diario El Salvador y del Sistema Electrónico de Compras Públicas para que todas las personas naturales y jurídicas interesadas pudieran descargar, sin ningún costo, el Documento de Solicitud de Ofertas, con el objeto de que presentasen ofertas en el referido proceso, siendo la fecha estipulada el día dieciocho de marzo del presente año; señalando la hora de su recepción desde las siete horas con treinta minutos hasta las diez horas del mismo día.

Que el día dieciocho de marzo del presente año, fecha establecida para la recepción de ofertas, se presentó un único oferente, cuya oferta fue evaluada de conformidad a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas. Como resultado de dicha evaluación, con fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se emitió la Resolución número 047/2024, en la cual se resolvió declarar DESIERTO el proceso de licitación en referencia por haberse rechazado la única oferta recibida debido a que no cumplió con los criterios de evaluación legal y financiera establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas.

Que el artículo 41 de la Ley de Compras Públicas establece que la Contratación Directa es el método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. Asimismo, señala que, debido a su naturaleza, procede únicamente para las causales o circunstancias establecidas en dicha norma, siendo una de ellas: “**g) después de haber sido declarada desierta una licitación**”, por lo que es procedente habilitar el proceso de contratación por el método de contratación directa para que, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales del caso, la UCP lleve a cabo el procedimiento respectivo, siendo necesario promover competencia entre posibles oferentes, garantizando los principios que rigen todo el ciclo de compra.

Por tanto, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la **CONTRATACIÓN DIRECTA 004-2024**, denominada “**COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA AÑO 2024**”, asimismo, el respectivo Documento de Invitación a presentar Cotización, de conformidad a los artículos 38 inciso segundo letra c), 41 letra g) y 89 de la Ley de Compras Pública, 41 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y el Lineamiento código LIN-2024-003, denominado Lineamiento para Método de Contratación de Contratación



Directa emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) en fecha 05 de febrero de 2024, de conformidad a las razones antes expuestas.

### DOCUMENTO DE INVITACIÓN (REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEMS	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1		<p><b>Pick Up doble cabina, Todo terreno 4X4</b> <b>Año: 2024-2025</b> <b>Color: Blanco</b></p> <p><b>Motor</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cilindrada: a partir de 1,800cc.</li><li>• Potencia: a partir de 140hp.</li><li>• Cilindro: 4 en línea.</li><li>• Tipo de combustible: Diesel</li><li>• Capacidad de tanque de combustible: como mínimo 15 galones.</li><li>• Dirección: hidráulica o asistida.</li><li>• Caja manual de cinco velocidades más reversa.</li></ul> <p><b>Frenos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Delanteros de disco.</li><li>• Traseros de tambor.</li><li>• Sistema ABS</li></ul> <p><b>Llantas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las recomendadas por el fabricante.</li><li>• Porta llanta (llanta de repuesto).</li></ul> <p><b>Accesorios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Llanta de repuesto.</li><li>• Gato hidráulico.</li><li>• Llave de tuerca.</li><li>• Extintor.</li><li>• Triangulo de seguridad.</li><li>• Manuales del vehículo.</li><li>• Kit de herramientas básicas: juego de llaves mixta 8 a 14mm (siete piezas), cable de emergencia pasa corriente, una tenaza de 8", un destornillador Phillips y un plano, cadena y candado para llanta de repuesto.</li></ul> <p><b>Controles e instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Marcador de velocidad</li><li>• Indicador de temperatura.</li><li>• Marcador de RPM.</li><li>• Indicador de nivel de combustible.</li></ul> <p><b>Cabina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aire acondicionado.</li></ul>	5	UNIDAD



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuatro puertas.</li><li>• Ventanas eléctricas o manuales.</li><li>• Polarizado de ley.</li><li>• Espejos retrovisores (dos externos y uno interno).</li><li>• Visera del conductor y pasajero.</li><li>• Asientos delanteros separados, en vinilo o tela.</li><li>• Asiento trasero, en vinilo o tela.</li><li>• Cinturones de seguridad de conductor y pasajeros.</li><li>• Radio am/fm.</li><li>• Alfombras.</li></ul> <p><b>Exteriores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Color: Blanco</li><li>• Protector de cama.</li><li>• Defensa delantera y trasera, color negro.</li><li>• Loderas delantera y trasera.</li></ul> <p><b>LOS PICK UPS DEBERÁN INCLUIR:</b> Tarjeta de circulación a nombre del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, placas, logos Institucionales, plan de mantenimiento preventivo (tres años o 100,000km. Lo que ocurra primero). Garantía: de 3 años o 100,000 km. Lo que ocurra primero. Combustible al menos ¼ para traslados.</p>		
--	--	--	--

**II. CONDICIONES GENERALES:**

- 1) Todo vehículo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propensos a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica; garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones de fabricante.
- 2) El oferente deberá incluir en sus costos: gastos aduanales, impuestos, tramites de registro público (SERTRACEN).
- 3) El oferente deberá de incluir en su oferta y en efecto entregarlos, si fuere adjudicado y contratada la adquisición; todos aquellos dispositivos y accesorios adecuados para su operación, aunque éstos no hubieren sido detallados en las especificaciones técnicas suministradas en este documento de solicitud de ofertas.
- 4) El oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.
- 5) La oferta deberá incluir lo siguiente: placas nacionales, tarjetas de circulación a nombre del Fondo Solidario para la Salud, (FOSALUD).
- 6) Todo oferente deberá contemplar dentro de sus costos la impresión e instalación de logos institucionales, de conformidad a los artes, proporcionados por el FOSALUD; por lo que, una vez contratado, el FOSALUD, a través del administrador del contrato en coordinación con la Unidad de Comunicaciones, entregará al contratista, en un plazo máximo de quince días calendario posteriores a la distribución del contrato.
- 7) Deberá incluir en sus costos un plan de mantenimiento preventivo cada 5,000 kilómetros por un periodo de 36 meses o 100,000 km, lo que ocurra primero para cada vehículo, donde incluya como mínimo las siguientes rutinas:
  - a) cambio de aceite de motor tipo sintético,
  - b) cambio de filtro de aceite,



- c) cambio de filtro de aire,
  - d) cambio de filtro de combustible,
  - e) revisión de trampa de combustible diésel,
  - f) revisión de frenos o zapatas y remitir información para mantenimiento correctivo,
  - g) revisión de aire acondicionado de cabina,
  - h) alineado y rotación de llantas,
  - i) revisión de niveles de aceite coronas y caja,
  - j) engrase en general, revisión de luces en general,
  - k) revisión de tuberías del sistema de enfriamiento,
  - l) revisión de mangueras de sistema de enfriamiento,
  - m) revisión de fajas,
  - n) revisar sistema de dirección hidráulica; manguera, tubería y niveles de aceite,
  - o) lavado de vehículo,
  - p) pasteado y siliconado,
  - q) limpieza total de asientos garantizando su limpieza y revisión de tapicería, para cada vehículo para un periodo de treinta y seis (36) meses o 100,000 km, lo que ocurra primero, contados a partir de la recepción definitiva y a satisfacción del FOSALUD. Deberán contemplarse los tiempos de entrega para los mantenimientos preventivos de 2 días calendario como máximo.
- 8) El oferente deberá proporcionar información suficiente sobre talleres en el territorio nacional a efecto de prestar el soporte técnico para el mantenimiento de los vehículos durante el periodo considerado de 36 meses o 100,000 km, lo que ocurra primero, contados a partir de la recepción de los vehículos.

### III. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

- a. Presentar catálogos en original del fabricante o copia a color certificada por notario (en idioma castellano), en el que señale el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas detalladas en este documento de solicitud.
- b. Carta de autorización del fabricante o distribuidor del vehículo en el país (original o copia certificada por notario).
- c. Presentación de plan de mantenimiento preventivo para cada vehículo para un periodo de 36 meses o 100,000 km, lo que ocurra primero.
- d. Presentar una carta compromiso en la que el oferente una vez adjudicado y contratado garantizará la existencia de los repuestos y/o partes sustituidas para un periodo de treinta y seis meses, así como su compromiso de informar por escrito a los administradores de contrato del FOSALUD, sobre fallas de los vehículos, causadas por mala operación o negligencia en el uso de éstos, las cuales pueden ser detectadas mediante el mantenimiento preventivo del cual serán objeto.
- e. Presentar carta de experiencia (original o copia certificada por notario) de Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales (en idioma castellano) donde hayan suministrado los bienes en los años 2021 al 2023, especificando: calidad del bien y cumplimiento en los plazos de entregas (cuando los vehículos ofertados no hayan sido adquiridos por el FOSALUD, pero han sido comercializados localmente). Dicha constancia deberá ser emitida por el jefe UCP o coordinador de la unidad o dependencia que adquirió o administró el suministro para las instituciones públicas; y propietario, representante legal o jefe de compras para empresas privadas. Si ha comercializado los vehículos con el FOSALUD en los años 2021 al 2023, no será necesaria la presentación de la carta de experiencia, bastará con especificar número de contrato y número y nombre del proceso.
- f. Detalle de ubicación de talleres en el territorio nacional para efectos de prestar el soporte técnico.
- g. Presentar carta de cumplimiento de: Plazo, Forma y Lugar de entrega; firmada y sellada por representante de la empresa



**IV. PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**FORMA DE ENTREGA:**

Se podrá recibir parcial o total de los bienes.

**PLAZO DE ENTREGA:**

El Contratista entregará los vehículos en 90 días calendario posterior a la distribución del contrato. Si el último día del plazo para la entrega, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; previa coordinación con el administrador de contrato sin que esto implique al contratista atraso en su entrega.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El alcance geográfico del suministro de los bienes objeto del contrato, contempla la entrega de este en las instalaciones de los almacenes del FOSALUD ubicados en Plantel San Marcos, kilómetro 10, Autopista a Comalapa, San Marcos, San Salvador, y estos serán recibidos por los administradores de contrato

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los pick up serán entregados con placas nacionales y Tarjeta de Circulación a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y con logos institucionales.

**V. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Evaluación	Cumple /No cumple
Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	
Presentar catálogos en original (por vehículo) o copias legibles a color certificada por notario (en idioma castellano).	
Carta de autorización del fabricante o distribuidor del vehículo en el país (original o copia certificada por notario).	
Presentación de plan de mantenimiento preventivo para cada vehículo para un periodo de 36 meses o 100,000 km, lo que ocurra primero.	
Presentar una carta compromiso en la que el oferente una vez adjudicado y contratado garantizará la existencia de los repuestos y/o partes sustituidas para un periodo de treinta y seis meses, así como su compromiso de informar por escrito a los administradores de contrato del FOSALUD, sobre fallas de los vehículos, causadas por mala operación o negligencia en el uso de éstos, las cuales pueden ser detectadas mediante el mantenimiento preventivo del cual serán objeto.	
Presentar carta de experiencia (original o copia certificada por notario) de Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales (en idioma castellano) donde hayan suministrado los bienes entre los años: 2021, 2022 al 2023, especificando: <b>Calidad del Servicio, Plazo o tiempo de entrega, Respuesta oportuna ante reclamo de garantía. Capacidad de respuesta ante desperfecto o falla de fábrica.</b> Dicha constancia deberá ser emitida por el jefe UCP o coordinador de la unidad o dependencia que adquirió o administró el suministro para las instituciones públicas; y propietario, representante legal o jefe de compras para empresas privadas. Si ha comercializado los vehículos con el FOSALUD en los años 2021, 2022 y 2023, no será necesaria la presentación de la carta de experiencia, bastará con especificar número de contrato y nombre del proceso.	
Detalle de ubicación (dirección) de talleres en el territorio nacional para efectos de prestar el soporte técnico.	
La oferta incluye para cada vehículo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Placas nacionales, tarjeta de circulación a nombre del Fosalud, logos institucionales, plan de mantenimiento preventivo (3 años o 100,000 km, lo que ocurra primero).</li> </ul>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía: de 3 años o 100,000 km., lo que ocurra primero.</li> <li>• Combustible al menos ¼ para traslados.</li> </ul>	
Carta de cumplimiento de: Plazo, Forma y Lugar de entrega.	

Asimismo, se hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que deberá emitirse la respectiva Resolución Razonada para habilitar el método de contratación directa, de conformidad al artículo 18 inciso segundo de la LCP y 41 del RLCP.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el inicio de la contratación directa número CD-004-2024 DENOMINADA "COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA AÑO 2024" y DOCUMENTO DE INVITACIÓN de conformidad a lo antes expuesto.**

#### **4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la décima modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."* En tal sentido, la DINAC en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC"; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado "Modificaciones a la Planificación" y " Finalización y aprobación del PAC", establece que: Cuando un cambio material a una Planificación de compras es necesario o apropiado, la Institución debe preparar una modificación, y obtener la aprobación de la Autoridad Máxima antes de iniciar una acción de adquisición nueva o modificada.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la décima modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de abril a diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP con las necesidades presentadas por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.





**Proceso de compra con cambio de método de contratación, programado en la PAC – 2024**

Unidad Solicitante	Proceso incorporado en la PAC	Método de Contratación programado	Método de Contratación a realizar	Monto inicial estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Compensaciones	Compra insumos para impresión de carnets para personal Institucional	Comparación de Precios	Subasta Inversa	\$1,947.00	Junio

**Proceso de compra a reducir presupuesto y cambio de métodos de contratación programado en la PAC – 2024**

Unidad Solicitante	Proceso incorporado en la PAC	Nuevo proceso para incorporar en la PAC	Método de Contratación programado	Método de Contratación para realizar	Monto inicial estimado de la adquisición	Reducción	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Seguridad Institucional	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el sistema de repetidoras del Fosalud	<b>Mantenimientos de equipos y bienes del Fosalud año 2024</b>	Subasta E. Inversa	<b>Licitación Competitiva</b>	\$15,404.80	<b>\$2,851.20</b>	\$12,553.60	Julio
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de videovigilancia de Fosalud 2024		Subasta E. Inversa		\$20,855.20	<b>\$5,000.00</b>	\$15,855.20	
	Servicio de recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores para el Fosalud 2024		Subasta E. Inversa		\$18,700.00	\$0.00	\$18,700.00	
Unidad de Tecnologías de Información	Contratación de mantenimiento para equipos duplicadores Fosalud		Subasta E. Inversa		\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	
	Contratación de mantenimiento para relojes biométricos Fosalud		Subasta E. Inversa		\$27,000.00	\$0.00	\$27,000.00	
Unidad de Servicios Generales	Mantenimiento de equipos de carga de almacenes Fosalud año 2024		Subasta E. Inversa		\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	
	Mantenimiento de Equipos de ventilación de almacenes año 2024		Subasta E. Inversa		\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de portones, plumas y elevador en Sedes Administrativas y Almacenes de Fosalud 2024		Subasta E. Inversa		\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para dependencias de Fosalud 2024		Subasta E. Inversa		\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	
<b>Total, a reducir en procesos programados (será un solo proceso por LC)</b>					<b>\$165,160.00</b>	<b>\$7,851.20</b>	<b>\$157,308.80</b>	

**Proceso de compra con cambio de método de contratación e incremento en presupuesto programado en la PAC – 2024**

Unidad Solicitante	Proceso incorporado en la PAC	Método de Contratación programado	Método de Contratación a realizar	Monto inicial estimado de la adquisición (GOES)	Incremento	Monto estimado de la adquisición (F. PROPIOS)	Plazo estimado a contratar
Unidad de Servicios Generales	Comprada vehículos tipo pick up doble cabina, año 2024	Licitación Competitiva	Contratación Directa	\$180,000.00	<b>\$25,000.00</b>	\$205,000.00	Julio

**Procesos de compras para incorporar a la PAC- 2024**

Unidad Solicitante	Procesos a incorporar	Método de Contratación	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Servicios Generales	Compra de mobiliario para dependencias Fosalud, nuevas aperturas y ampliaciones de horario 2024	Licitación Competitiva	\$120,290.00	Julio
	Compra de sillones ejecutivos para Sedes Administrativas de Fosalud 2024	Comparación de Precios	\$4,050.00	Julio
Unidad de Tecnologías de Información	Licencias de software para manejo y contenido de redes sociales y multimedia	Subasta E. Inversa	\$15,200.00	Julio
Unidad de Comunicaciones	Adquisición de un equipo de video y fotografía aérea (drone)	Subasta E. Inversa	\$3,000.00	Julio
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición de equipo de entrenamiento de emergencias Médicas Fosalud 2024	Licitación Competitiva	\$209,000.00	Agosto
<b>Total, nuevas necesidades</b>			<b>\$351,540.00</b>	

La modificación a la PAC comprende la incorporación de procesos de contratación, cambio de método de contratación, actualización de plazos por cambios en métodos de contratación y reducción e incremento de presupuestos en procesos de compras, en modalidades de Comparación de Precios, Licitación Competitiva y Subasta Electrónica Inversa, en la Planificación Anual de Compras.

<b>Total, PAC - modificación IX</b>	<b>\$9,729,787.26</b>
(-) Retiro de proceso y economía	\$153,056.78
(+) Incremento presupuesto y nuevas necesidades	\$376,540.00
<b>Total, PAC - modificación X</b>	<b>\$9,953,270.48</b>

**Distribución presupuestaria de planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 24 de abril al 31 de diciembre de 2024**

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
<b>25 - Licitación Competitiva</b>	\$7,281,927.89	73.16%
<b>29 - Comparación de Precios</b>	\$628,905.43	6.32%
<b>3 - Contratación Directa</b>	\$478,734.80	4.81%
<b>2 - Consultorías</b>	\$30,000.00	0.30%
<b>13 - Subasta Inversa y Plataforma Privada</b>	\$1,529,232.36	15.36%
<b>2 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco</b>	\$4,470.00	0.04%
<b>Total, PAC 2024- Modificación X</b>	<b>\$9,953,270.48</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la décima modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC 2024) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.**

#### **5. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE A LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) 2024, PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con la finalidad de cubrir la demanda creciente de transporte de personal, así como la renovación parcial de la flota vehicular,



considerando que actualmente se cuenta con algunos vehículos con más de 10 años de uso, cuyo costo de reparación en cada ejercicio se ve incrementado por el desgaste natural de las piezas, se hace necesario la adquisición de equipo de transporte, que consiste en 5 vehículos tipo pick ups doble cabina, tracción en las 4 ruedas, por un precio unitario de \$41,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, lo que en total asciende la compra a \$ 205,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, vehículos que serán destinados a labores propias del FOSALUD, tales como traslado de personal que necesiten ser desplazados a los diversos establecimientos de salud a nivel nacional, transporte de personal por misiones oficiales para representar a la institución en reuniones intersectoriales, entre otros.

Para apoyar lo anterior se ha considerado reorientar recursos de saldos disponibles del rubro de agrupación 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, dentro de la fuente de financiamiento 2 Recursos Propios, disminuyendo la cantidad de \$205,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir la necesidad en el rubro de agrupación 61 Adquisiciones de Bienes y Servicios con la misma cantidad, los movimientos presupuestarios a realizarse serán en la Línea de Trabajo 0201 "Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud", según el siguiente detalle:

- 1) Disminuir el rubro de agrupación 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$205,000.00), con la finalidad de reforzar el rubro 61 Inversiones de Activos Fijos con el mismo valor de DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$205,000.00), para financiar la adquisición de los 5 vehículos, con cargo a recursos propios.
- 2) Que se autorice al Gerente Financiero Institucional gestionar ante la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda, el Ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) 2024, con el fin de disminuir la cantidad establecida como saldos disponibles en PEP, para reforzar el rubro 61 Inversiones de Activos Fijos, según las cantidades detallas en el cuadro siguiente:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Recursos Propios					
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 205,000.00	61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 205,000.00
TOTAL		\$ 205,000.00	TOTAL		\$ 205,000.00

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad de financiamiento para reforzar la asignación presupuestaria para la adquisición de 5 vehículos de transporte tipo pick ups doble cabina, y luego proceder a realizar las actualizaciones al Plan Anual de Compras incorporando el proceso del equipo en referencia; se somete a la aprobación del Consejo Directivo los numerales anteriores.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza disminuir del rubro de agrupación 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$205,000.00), con la finalidad de reforzar el rubro 61 Inversiones de Activos Fijos con la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$205,000.00); asimismo, se autoriza al Gerente Financiero Institucional realizar ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) 2024, con los montos de disminución y refuerzo antes descritos, lo anterior con el objetivo de tramitar ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la aprobación del ajuste presupuestario, con base a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.**



## 6. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con la finalidad de tener informado al Consejo Directivo referente a la Ejecución del presupuesto, se presenta la Ejecución presupuestaria al mes de abril 2024.

El presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa al Fondo Solidario para la Salud, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024, asciende a un total de \$79,184,161.00 dólares de los Estados Unidos de América, del cual el 84% corresponde al Rubro de Remuneraciones; el 14% a la adquisición de Bienes y Servicios; el 2% a Inversiones en Activo Fijo; el 1% a Gastos Financieros y otros.

La composición de los ingresos esta según detalle, el 99.05% corresponde a transferencias de Fondo General Gobierno de El Salvador, ya que FOSALUD no genera ingresos propios directamente por servicios, depende totalmente de subvenciones recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Salud, Unidad Primaria a la cual está Adscrita la institución. El 0.95% restante está compuesto multas impuestas y tramites con otras entidades principalmente por el ISSS, los cuales no son ingresos fijos son proyectados.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA POR RUBRO DE INGRESOS

Ingresos Corrientes	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO	%
15 Ingresos Financieros y Otros	\$ 392,790.00	\$ 9,089.14	\$ 383,700.86	2%
16 Transferencias Corrientes	\$ 78,436,886.00	\$ 19,824,432.16	\$ 58,612,453.84	25%
32 Saldos de Años Anteriores	\$ 354,485.00		\$ 354,485.00	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 79,184,161.00</b>	<b>\$ 19,833,521.30</b>	<b>\$ 59,350,639.70</b>	<b>28%</b>

Se ha ejecutado un total de \$19,833,521.30 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 28% del total del presupuesto de ingresos. Es importante observar que el 25% del total, corresponde a los fondos recibidos, subvención de parte del Ministerio de Hacienda.

De igual forma manifiesta el Director Ejecutivo que a la fecha, el monto ejecutado (devengado) de los egresos asciende a la cantidad de \$19,347,701.60 dólares de los Estados Unidos de América, lo equivalente al 24.6% del total del presupuesto, del cual el 93.8% corresponde al Rubro de Remuneraciones, el 4.9% a la Adquisición de Bienes y Servicios y 1.3% restante se distribuye entre otros rubros de gasto. Se presente el detalle en el siguiente cuadro:



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR RUBRO**

(Valores en dólares estadounidenses)							
Rubro	Asignación Original	Asignación Modificada	Compromisos	Monto Ejecutado	Monto no Ejecutado	% Ejecutado por Rubro	% ejecutado Total
51 Remuneraciones	\$ 66,313,535.00	\$ 65,896,465.00	\$ 18,166,647.40	\$ 18,155,517.90	\$ 11,129.50	27.6%	99.8%
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 10,706,336.00	\$ 10,853,529.00	\$ 3,981,983.33	\$ 948,091.52	\$ 3,033,891.81	8.7%	4.9%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 844,500.00	\$ 844,038.19	\$ 686,640.46	\$ 177,455.80	\$ 509,184.66	21.0%	0.9%
56 Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 1,941.81	\$ 1,480.00		\$ 1,480.00	0.0%	0.0%
61 Inversiones en Activo Fijo	\$ 1,319,790.00	\$ 1,588,187.00	\$ 135,494.80	\$ 66,636.38	\$ 68,858.42	4.2%	0.3%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 79,184,161.00</b>	<b>\$ 79,184,161.00</b>	<b>\$ 22,972,245.99</b>	<b>\$ 19,347,701.60</b>	<b>\$ 3,624,544.39</b>	<b>24.4%</b>	<b>100.0%</b>

La columna de compromisos corresponde a aquellos contratos u órdenes de compra, así como planillas y otros documentos que soportan una obligación formalizada y para lo cual, durante el ciclo presupuestario, es necesario hacer la reserva del presupuesto para hacer frente a la obligación.

En referencia al monto realmente ejecutado este corresponde a la obligación propiamente registrada amparada en facturas, planillas, recibos, entre otros y que la base sobre la cual el presupuesto se ejecuta.

Este informe toma como base de la ejecución el devengado, en función que ya con estos registros existe la obligación la cual pasa a proceso de pago.

En informe adjunto se amplía los principales conceptos en los cuales se ha ejecutado el presupuesto así como los principales programas su distribución y ejecución.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe de la Ejecución Presupuestaria al mes de abril de Ejercicio Financiero Fiscal 2024.**

**7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Comentarios	Observaciones
	16/02/2009	Digitador	Unidad de Almacenes	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30p.m.	Del 03 de mayo al 30 de noviembre del 2024		No requiere contratación de recursos para cubrir dicho permiso
	04/10/2008	Encargado de Farmacia	US San Julián	Tres turnos semanales de 12 horas cada uno	Del 01 de mayo al 30 de octubre del 2024		Requiere cobertura, por ser recurso único en su equipo de trabajo



Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario solicitados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.***

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con quince minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo**

**Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco**  
**Miembro propietario Ministerio de Hacienda**

**Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez**  
**Miembro suplente ISSS**

**Licda. Elisa Gamero**  
**Delegada de la presidencia-despacho de primera dama**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~  
~~Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo